

Consultoría G & G

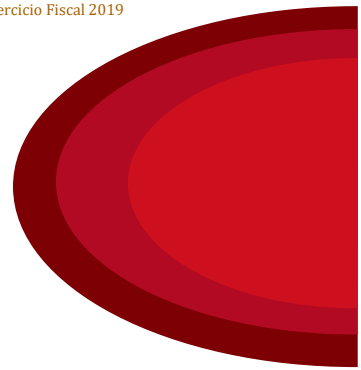


RESUMEN EJECUTIVO

Evaluación de tipo específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal. (FORTAMUN)

**H. AYUNTAMIENTO DE
ZOQUITLÁN**

Ejercicio Fiscal 2019



Coordinador:

Luis Guevara Paredes

Evaluador:

Luis Guevara Paredes

Colaborador:

Víctor Hugo Buendía Díaz

Consultoría

G & G Consultoría

Resumen Ejecutivo-Evaluación de tipo específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) del H. ayuntamiento del Ejercicio Fiscal 2019

Septiembre 2020

INTRODUCCIÓN.

El municipio de Zoquitlán es uno de los territorios que forman parte de la **Región VII. Tehuacán y Sierra Negra** del estado de Puebla, predominando esta región por la presencia indígena. Dicho municipio de acuerdo con la información proporcionada por INEGI en 2015 cuenta con una población de **18,278** personas de la cual el **48%** son hombres y el **52%** son mujeres y cuyo índice GINI de Desigualdad es del 0.42.

El territorio que abarca el Municipio de Zoquitlán ocupa el 0.79% de la superficie del estado se encuentra delimitado al norte con los municipios de Ajalpan y Eloxochitlán; al este con los municipios de Eloxochitlan, San Sebastián Tlacotepec y Coyomeapan; al sur con los municipios de Coyomeapan y Coxcatlán; al oeste con los municipios de Coxcatlán y Ajalpan. El Clima varía de 14 a 26°C.

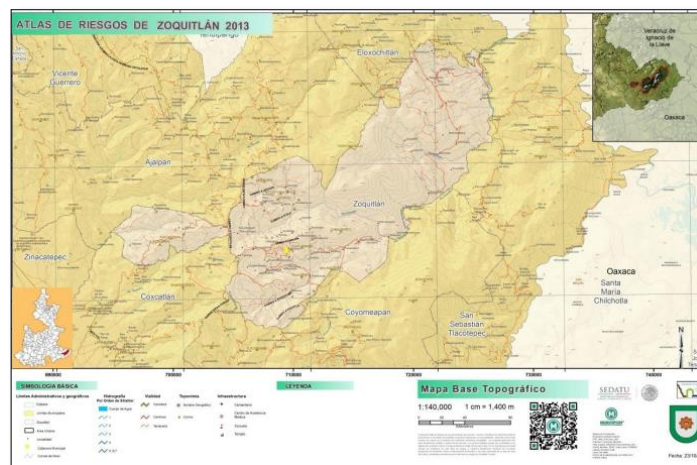


Figura 1 Mapa de Zoquitlán.

Fuente: Atlas de Riesgo de Zoquitlán¹

Cuenta con 54 localidades y una población total de 18,688 habitantes, según datos del INEGI en 2015. De acuerdo con la situación geográfica en donde se encuentra el municipio resulta importante el buen manejo de los recursos y dado que uno de los ingresos con los que cuenta Zoquitlán, es el **Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN)**, el cual por el Art. 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria², dicta la normativa por la cual el FORTAMUN deberá ser evaluado para verificar el grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base a indicadores estratégicos y de gestión, las cuales deberán ser realizadas por personas físicas o morales con experiencia probada en materia de evaluación.

Mediante estas especificaciones el Gobierno Municipal de Zoquitlán encabezado por el C. Presidente Claudio Hernández Cabanzo acreditado por el Instituto Electoral del Estado el 31 de Julio de 2018 como el mencionado presidente del Municipio de Zoquitlán, elegido por sus habitantes, dicho

¹ Atlas de Riesgo de Zoquitlán, 2013, http://rmgir.proyectomesoamerica.org/PDFMunicipales/2013/21217_AR_ZOQUITLAN.pdf.

² Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 2019, http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_191119.pdf.

gobierno realizo la contratación del Lic. Luis Guevara Paredes y su equipo Multidisciplinario por medio del proceso de adjudicación de invitación a cuando menos 3 personas y convenido mediante el No. De Contrato **MZP-TES-001/06/2020** (*Presupuestado mediante el Programa Presupuestario de Gestión Municipal del año 2020*) en el cual se establecen las pautas para la realización de la Evaluación Especifica de Desempeño del FORTAMUN, sustentado por el Programa Anual de Evaluación

2020
(<http://ayuntamientozoquitlan.gob.mx/ramo33/pae/2020/PROGRAMA%20ANUAL%20DE%20EVALUACION.pdf>), mediante los Términos de Referencia de la Secretaría de Finanzas y Secretaría de Bienestar para el ejercicio Fiscal 2019. De acuerdo con estos términos se establecen las bases y metodologías en la cual se tendrá que realizar la evaluación mediante 25 preguntas y 6 secciones, las cuales analizaran el funcionamiento del Fondo desde su programación, presupuestación, ejecución y transparencia, aunque cabe señalar que algunas preguntas no son específicas del Fondo.

De acuerdo con los parámetros estipulados por los Términos de Referencia, el evaluador externo planteo un Plan de Trabajo para la realización de la evaluación contratada, el cual sigue los protocolos estipulados por la contingencia Sanitaria del COVID-19 en el estado de Puebla (<https://ojp.puebla.gob.mx/index.php/covid-19/3>), mismo que de acuerdo con la información publicada en Data México³, el municipio de Zoquitlán cuenta con solo 2 contagios, sin embargo México es un país que acumula más de 600,000 mil casos positivos y en vista de esta realidad el Municipio de Zoquitlán no está exenta a guardar los protocolos establecidos para mitigar el Virus.

Dicho plan consistió en realizar una serie de cuestionarios, Check-list de información y Analítico de Obras y Tesorería, por medio de la plataforma www.gygconsultores.com, las cuales dieron respuesta las áreas que administran y operan el FORTAMUN, las áreas se conforman de:

- ✚ Contraloría Municipal.
- ✚ Tesorería.
- ✚ Dirección de Obras Públicas.
- ✚ Transparencia.
- ✚ Secretaría General
- ✚ Seguridad Publica

Mismos que se encuentran establecidos dentro del Organigrama del Municipio <http://ayuntamientozoquitlan.gob.mx/ramo33/FORTAMUN/2019/plandesarrollomunicipal/organigrama.pdf>. Además, para completar dicha información se realizaron encuestas de satisfacción a los beneficiarios de las obras y al personal de Seguridad Pública en el municipio. Consistente con el plan de trabajo se realizó un análisis de la información, cuyo objetivo es Valorar el desempeño del FORTAMUN aplicados a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2019, mediante este análisis sistemático, se generará información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales. Cuyo objetivo se buscará en las respuestas de las 25preguntas que se analizarán a lo largo de la Evaluación Especifica de Desempeño.

³ DataMéxico.Secretaría de Economía, <https://datamexico.org/es/profile/geo/zoquitlan>

Conclusiones y valoración de la pertinencia del programa.

Mediante el análisis y desarrollo de la Evaluación Especifica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal en el ejercicio Fiscal 2019 se realizaron 17 acciones y obras para el fortalecimiento del Municipio, que, si bien no cuenta con lineamientos este fondo esta diseñados para el pago de obligaciones, acciones de seguridad y atención a ala ciudadanía, las 17 actividades realizadas son:

- ✚ Se realizaron 5 acciones seguridad lo que representa el 20% del recurso (**\$ 2,526,442.52**)
- ✚ Se realizaron 3 acciones en pagos de obligaciones lo que representa el 12.7% del recurso (**\$ 1,581,592.50**)
- ✚ Se realizaron 9 obras y acciones en atención a la ciudadanía, representando el 67.3 % del recurso (**\$8,473,619.02**).

Mediante esta distribución que se elaboró en las 4 sesiones COPLADEMUN y los reportes trimestrales del SRFT, el municipio realizo el uso del 100% de su techo financiero el cual fue de **\$12,581,654.04**, ya que esta cifra representa los **\$12,567,110.00** más el rendimiento de **\$14,544.04**. Sin embargo, el porcentaje mayor de inversión fue en atención a la ciudadanía que si bien esta de acorde al objetivo del FORTAMUN, no se puede identificar la inversión de los recursos para el Fortalecimiento Municipal.

De acuerdo con estos reportes y las plataformas implementado por medio del evaluador externo como es el analítico de obras y de tesorería los reportado en el SRFT concuerdan con dicha información, es decir el seguimiento interno que se tiene en el municipio se encuentra en congruencia con las plataformas en las que el municipio reporta el ejercicio del recurso obtenido del FORTAMUN.

El municipio también cuenta con el conocimiento de la normativa vigente ya que la aplicación del FORTAMUN se encuentra en lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal, que es la Ley que normas las actividades del Fondo.

Además de acuerdo al desarrollo de las Secciones 1 y 4 el municipio implemento un Programa en el Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021, contando con la detección de la problemática, su diagnóstico, árbol de problemas y objetivos, Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y Fichas técnicas de los Indicadores, acciones que permitieron guiar las buenas prácticas realizadas en torno al Fondo, sin embargo, de acuerdo a la presupuestación de las acciones realizadas el municipio no cuenta con un programa presupuestario especifico del fondo y por lo mismo no es posible la valoración de los Indicadores establecidos.

Cabe mencionar que en comparación de la Evaluación realizada en el ejercicio fiscal pasado la evolución que ha tenido el municipio es notoria, ya que no se contaba con ningún instrumento de la metodología del marco lógico como son los árboles, fichas técnicas y MIR, así como se

implementaron manuales de procedimientos de las áreas que administran y operan el FORTAMUN así como mecanismos que permiten el trabajo conjunto con la ciudadanía, que si bien este punto es un proceso a mejorar ya que a pesar de que existen manuales de procedimientos estos carecen de procesos específicos para el Fondo.

Por lo tanto, el municipio obtuvo la calificación de **57%**, en la implementación del FISM, calificación que representa una mejora en las acciones realizadas en comparación al ejercicio fiscal pasado, pero se espera que en el ejercicio fiscal 2020, las acciones realizadas por el municipio de Zoquitlán estén en constante búsqueda de cambio para mejorar la implementación del fondo, siguiendo las recomendaciones resultantes de la presente evaluación, como son:

- ✚ Actualización de la Problemática con información proveniente del ejercicio fiscal 2019.
- ✚ Implementación de un Programa Presupuestario Especifico del Fondo.
- ✚ Adopción del Sistema de Evaluación de Desempeño, entre otros.

Esta evaluación se implementó siguiendo los protocolos establecidos por la contingencia Sanitaria del virus COVID-19, siguiendo los protocolos de Sana Distancia.

VALORACIÓN FINAL DEL PROGRAMA

Nombre del Fondo: Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento Municipal.
 Modalidad: Gasto Federalizado
 Municipio: Zoquitlán, Puebla
 Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas
 Tipo de evaluación: Desempeño
 Año de la Evaluación: 2019

Sección	Calificación	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	12/16	El municipio cuenta con la determinación de la problemática, la cual permitió la creación del programa del Fondo en el PDM, con la elaboración de los árboles de Problema y Objetivos.
Planeación estratégica y contribución	4/4	Se cuentan con actividades que van encaminadas a el fortalecimiento municipal por medio de recopilación de peticiones ciudadanas y un seguimiento de las Sesiones COPLADEMUN.
Generación de información y mecanismos de atención	3/8	Se cuentan con solicitudes de obras, así como se cuenta con el padrón de beneficiarios de acciones realizadas en beneficio de la ciudadanía como es la entrega de gallinaza.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	9/12	Se cuenta con un programa dentro del PDM, así como la MIR y Fichas técnicas de los Indicadores.
Orientación y medición de resultado.	6/16	Se cuenta con la captura de las obras y acciones en el SRFT, la distribución esta en congruencia con la LCF.
Transparencia y rendición de cuentas	6/12	El municipio cuenta con plataformas en las que da seguimiento como son el, SRFT y seguimiento interno de obras, publicando las evaluaciones anteriores en la página web, así como información actualizada del ejercicio fiscal 2019.
Total:	39/68	57 %

DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN

Nombre del Fondo: Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento Municipal.
Modalidad: Gasto Federalizado
Municipio: Zoquitlán, Puebla
Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas
Tipo de evaluación: Desempeño
Año de la Evaluación: 2019

Nombre de la instancia evaluadora	Luis Guevara Paredes
Nombre del coordinador de la evaluación	Luis Guevara Paredes
Nombres de los principales colaboradores	Victor Hugo Buendia Díaz
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Contraloría Municipal
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Cristino Montalvo Montalvo
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Por Invitación a cuando menos 3 personas
Fuente de financiamiento	Participaciones

BIBLIOGRAFÍA.

1. Atlas de Riesgo de Zoquitlán, 2013, http://rmgir.proyectomesoamerica.org/PDFMunicipales/2013/21217_AR_ZOQUITLAN.pdf.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 2019, http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_191119.pdf.
3. DataMéxico. Secretaría de Economía, <https://datamexico.org/es/profile/geo/zoquitlan>.
4. Plan Municipal de Desarrollo Zoquitlán2019-2021, <http://planeader.puebla.gob.mx/pdf/Municipales2020/Zoquitlan.pdf>.
5. SHCP, 2015, Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaMIR.pdf>.
6. Manual de procedimiento de Contraloría, H. ayuntamiento de Zoquitlán, <https://documentcloud.adobe.com/gsuiteintegration/index.html?state=%7B%22ids%22%3A%5B%221WP885uGkK3wXVo9JWtHrbACoSpGllajl%22%5D%2C%22action%22%3A%22open%22%2C%22userId%22%3A%22117821978373072392251%22%7D>.
7. Catálogo de Localidades del municipio de Zoquitlán, https://documentcloud.adobe.com/gsuiteintegration/index.html?state=%7B%22ids%22%3A%5B%221zYIETKCOI_o0azcJGViL4Ezjl8JEXnU%22%5D%2C%22action%22%3A%22open%22%2C%22userId%22%3A%22117821978373072392251%22%7D
8. Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios, <https://ojp.puebla.gob.mx/index.php/leyes/item/ley-de-coordinacion-hacendaria-del-estado-de-puebla-y-sus-municipios-3>
9. Manual de Procedimientos de Obras, H. Municipio de Zoquitlán <https://documentcloud.adobe.com/gsuiteintegration/index.html?state=%7B%22ids%22%3A%5B%221IKurwEyn-db5QqjjsOUKUIJGQja1-nVj%22%5D%2C%22action%22%3A%22open%22%2C%22userId%22%3A%22117821978373072392251%22%7D>
10. Ley de Coordinación fiscal <https://documentcloud.adobe.com/gsuiteintegration/index.html?state=%7B%22ids%22%3A%5B%221OKtr9HmERf6pH0DXVNyY49Tb0zYxkR3%22%5D%2C%22action%22%3A%22open%22%2C%22userId%22%3A%22117821978373072392251%22%7D>

Consultoría G & G

Resumen Evaluación de tipo específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal. (FORTAMUN) del H. ayuntamiento de Zoquitlán, Ejercicio Fiscal 2019

Septiembre, 2020